movido por la "Sociedad de San Francisco de Sales", declaramos ser conformes a derecho los acuerdos recurridos, dictados por la Dirección General de Tributos el trece de enero de mil novecientos setenta y seis y el Tribunal Económico-Administrativo Central con fecha dieciséis de diciembre del mismo año, denegatorios de la exención del Impuesto General sobre el tráfico de las Empresas, sobre las obras de construcción de un denominado "Complejo Parroquial Salesiano", en Valladolid; cuyos acuerdos confirmamos y mantenemos. Sin hacer especial imposición de las costas del recurso.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

22988 *CORRECCION de erratas de la Orden de 28 de junio de 1979 por la que se aprueban nuevas tarifas de Mozos Arrumbadores y Marchamadores de Aduanas.*

Padecido error en la inserción del texto del anexo a dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191 de fecha 10 de agosto de 1979, a continuación se formula la oportuna rectificación:
En la página 18839, primera columna, anexo de la ya mencionada Orden, tarifa por servicios prestados por Mozos Arrumbadores y Marchamadores de Aduanas, línea dos, donde dice:

« Valor en Aduanas	Tipo o cuota fija
De 125.001 pesetas a 2.000.000 de pesetas	»,

debe decir:

« Valor en Aduanas	Tipo o cuota fija
De 125.001 pesetas a 2.000.000 de pesetas	0,8 % »

22989 *CORRECCION de errores de la Orden de 27 de julio de 1979 sobre concurso de méritos para la provisión de Jefaturas de Dependencia en las Delegaciones de Hacienda.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 24 de agosto de 1979, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:
En la página 19881, número trece, donde dice: «... cuando necesidades opcionales del servicio...», debe decir: «... cuando necesidades excepcionales del servicio...».

22990 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 22 de septiembre de 1979.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número 21043

Vendido en Zaragoza, Barcelona, Albacete, Burgos, Badajoz, Palma del Río, Eibar, Madrid, Getafe, Alhama de Murcia, Arrecife, Sevilla, Algemesí y Guecho.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 21042 y 21044.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 21001 al 21100, ambos inclusive (excepto el 21043).
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 43
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 3

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 43948

Vendido en Nerja.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 43947 y 43949.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 43901 al 44000, ambos inclusive (excepto el 43948).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 06157

Vendido en Cádiz, Tafalla, Arcos de la Frontera, Tarrasa, Petrel, Alcázar de San Juan, Motril, Borjas Blancas, Madrid, Vélez-Málaga, Las Palmas, Santander, Valencia y Bilbao.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 06156 y 06158.
99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 06101 al 06200, ambos inclusive (excepto el 06157).

16 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

2702 4235

1.200 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

029	426	766
091	428	799
145	498	816
147	676	883
216	739	943

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea 7

Esta lista comprende 18.320 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las quince series, 274.800 premios, por un importe de 1.680.000.000 de pesetas.
Madrid, 22 de septiembre de 1979.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

22991 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 29 de septiembre de 1979.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 29 de septiembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137 de esta capital, y constará de quince series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.320 premios para cada serie.

Premios de cada serie		Pesetas
1	de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1	de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1	de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
16	de 200.000 (dos extracciones de 4 cifras) ...	3.200.000
1.200	de 20.000 (quince extracciones de 3 cifras)	24.000.000
2	aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	1.600.000
2	aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	800.000
2	aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	482.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	1.980.000
99	premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	1.980.000
799	premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	15.980.000
7.999	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	15.998.000
8.000	reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra	16.000.000
18.320		112.000.000